

-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de enero de 1983.-

En atención a lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, y teniendo en cuenta las razones expresadas así como lo informado por la Subsecretaría de Administración;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal a prorrogar -a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre / próximo- la contratación de dos agentes con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de 3ra. (Personal Administrativo y Técnico), para desempeñarse como Asistentes Sociales en el fuero.-

2º) Imputar el gasto resultante a la partida "Personal Temporario" (Personal Administrativo y Técnico) del presupuesto para el corriente ejercicio.-

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


CESAR BLACK

0 ENE 1983